

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 191

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-14483 *Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 3/2010, de 12 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, para el desarrollo de Actuaciones Ambientales contenidas en los Planes de Acción de Agenda 21 Local durante los años 2010 y 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución provisional dictada por el Director General de Medio Ambiente con fecha 21 de septiembre de 2010:

“Visto el expediente de la Orden MED 3/2010, de 12 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, para el desarrollo de Actuaciones Ambientales contenidas en los Planes de Acción de Agenda 21 Local durante los años 2010 y 2011.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el art. 5 de la Orden referida.

Vista la propuesta realizada por el Comité de Valoración previsto en el artículo 6 de la citada Orden, el Director General de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

1º.- Excluir de la presente convocatoria al siguiente Ayuntamiento por no reunir los requisitos exigidos en el art. 1 de la Orden MED 3/2010, al no estar inscritos en la Modalidad 2, agendas implantadas, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden (21 de abril de 2010):

Núm. Expte.	Solicitante	Proyecto	Causa de Exclusión
003/2010-015	AYTO. HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	Modificación del alumbrado público en Santa María-Villacantid	Artículo 1.1

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 191

2º.- Otorgar la subvención a las siguientes Entidades Locales en base a la puntuación asignada a las mismas, concediéndoles el 100% del importe solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la orden de convocatoria y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito disponible:

Núm. Expte.	Beneficiarios	Proyecto	Puntos	Cuantía solicitada	Cuantía propuesta
003/2010-0011	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	Colector de saneamiento en Cóbreces.	19	80.000,00	80.000,00
003/2010-0001	AYTO DE COMILLAS	Reordenación medioambiental de Manuel Noriega.	18	80.000,00	80.000,00
003/2010-0003	AYTO DE MAZCUERRAS	Optimizar la gestión del agua en el municipio de Mazcuerras mediante la utilización de sistemas de información geográfica	18	68.965,52	68.965,52
003/2010-0002	AYTO DE TRESVISO	Saneamiento Barrio de Abajo en Tresviso.	16	29.999,78	29.999,78
003/2010-0007	AYTO DE RUENTE	Proyecto 1.1.4 Establecer controles para evitar el derroche de agua y Proyecto 1.1.5. Cierre perimetral de manantiales	16	75.400,00	75.400,00
003/2010-0008	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	Continuación y consolidación de servicio de recogida y transporte de residuos plásticos de uso agrario y eliminación de los vertederos descontrolados y vertidos puntuales en el medio natural promovido por la Mancomunidad Reserva del Saja	16	47.890,45	47.890,45
003/2010-0013	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	Proyecto 2.1.3 Favorecer una correcta gestión de los residuos agropecuarios.	16	49.000,00	49.000,00
003/2010-0010	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	Urbaminta	15,98	78.416,02	78.416,02
003/2010-0006	AYTO DE LOS TOJOS	Intervención (A.1.2) Reestructuración ambiental del aparcamiento de visitantes y su conexión con el Conjunto Histórico-Artístico de Bárcena Mayor	15	80.000,00	80.000,00
003/2010-0014	AYTO DE SANTOÑA	Mejoras energético-ambientales en el municipio de Santoña.	14,5	80.000,00	80.000,00
003/2010-0005	AYTO DE ARNUERO	"Arnuero territorio habitado: Desarrollo de la planificación sectorial contemplada en el P.A.L. de Arnuero".	14,18	80.000,00	30.328,23
TOTAL					700.000,00

LUNES, 4 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 191

3º No otorgar la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como el artículo 8.4 de la Orden de convocatoria, a las Entidades Locales que se enumeran a continuación, por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de 700.000 euros previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.761 aprobada en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010:

Núm. Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos	Cuantía solicitada
003/2010-0009	AYTO DE AMPUERO	"Senda peatonal: barrio del Povedal de Marrón-Marrón"	14	79.359,83
003/2010-0012	AYTO DE CABUÉRNIGA	Plan de acción de Cabuérniga 2008-2011- Proyecto 2.1.3 Soterrado del cableado aéreo.	12	80.000,00
003/2010-0016	AYTO DE CARTES	Pedaleando hacia la movilidad sostenible: Sistema integral de bicicleta urbana	11	80.000,00
003/2010-0004	AYTO DE SANTANDER	Renovación de sistemas de gestión ambiental del servicio de parques, jardines y playas del Ayuntamiento de Santander	9	20.300,00

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.3 de la Orden MED 3/2010 se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del correspondiente anuncio de propuesta provisional".

Santander, 24 de septiembre de 2010.

El secretario general,
julio G. García Caloca.

2010/14483

CVE-2010-14483